Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/16 de fecha 20 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-011/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 336/15, CELEBRADO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1083/16, de fecha 18 de octubre de 2016, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de octubre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 336/15, celebrado con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-011/15, de fecha 27 de octubre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/15, a la firma APONTE LATORRE S.A., formalizado a través del Contrato N° 336/15;

Que, por Expediente N° 039509/16, la firma APONTE LATORRE S.A., remitió la planilla de cómputo métrico y presupuesto para reemplazar el Ítem correspondiente al Ítem de "enduido en paredes exteriores a dos capas" por "cementicio texturado en fachada";

Que, por Expediente N° 042122/16, la firma APONTE LATORRE S.A., presentó la planilla de cómputo y presupuesto desglosado correspondiente a los trabajos de aislación de terraza, la cual fue aprobada por el Departamento de Proyectos, según resumen:

RUBROS	Descripción de los Trabajos		Monto en Guaraníes.
	Ítems Nuevos		185.543.945,00
	Ítems a descontar	G.	-138.507.840,00
	Total a ampliar	G.	47.036.105,00

Que, por Expediente N° 038431/16, de fecha 20 de julio de 2016, la firma APONTE LATORRE S.A., elevó la propuesta de equipamiento de cocina, cuyos precios referenciales fueron verificados por el Departamento de Proyectos y solicitados por el Departamento de Fiscalización de Obras, según resumen:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de conformidad conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 OCT 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE - Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-011/16

RUBROS	Descripción de los Trabajos	Monto en Guaraníes
	Rubros Contemplados en el Contrato a descontar	-5.070.000
	Rubros No Contemplados en el Contrato (Rubros Nuevos)	848.276.733
Total a ampliar	**G.**	**843.206.733**

Que, por Expediente N° 034322/16, la firma APONTE LATORRE S.A., presentó presupuesto para construcción de Cámaras Frigoríficas, verificado y aprobado por el Departamento de Proyectos, y solicitado por el Departamento de Fiscalización de Obras, a través del Memorando DI/DFO/N° 439/16, de fecha 04 de agosto de 2016, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
520	42.1	Paneles de aislación de 3 cámaras frigoríficas	gl.	1	102.930.000	102.930.000
	42.2	Provisión y montaje de equipos para sistema de frío	gl.	1	167.352.500	167.352.500
		Total			**G.**	**270.282.500**

Que, por Expediente N° 034321/16, la firma APONTE LATORRE S.A., presentó la propuesta para ejecutar una estructura metálica para soporte para vela de cielorraso en zonas con losa aligerada, la misma fue verificada y aprobada por el Departamento de Proyectos, y posteriormente solicitada por el Departamento de Fiscalización de Obras, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
520	40	Estructura de Soporte para velas de cielorraso	gl.	1	29.133.261	29.133.261
		Total			**G.**	**29.133.261**

Que, por Expediente N° 033853/16, la firma APONTE LATORRE S.A., remitió la planilla con los precios y descripción de los trabajos a ser ejecutados para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Acondicionadores de Aire y Ventilación, cuya correspondencia con el precio del mercado fue verificado por el Departamento de Proyectos, y posteriormente solicitado por el Departamento de Fiscalización de Obras, conforme al siguiente detalle:

RUBROS	Descripción de los Trabajos	Monto G.
	Rubros No Contemplados en el Contrato (Rubros Nuevos)	1.995.924.200
	Rubros Contemplados en el Contrato a Ser Ampliados	16.560.000
	Rubros Contemplados en el Contrato a Descontar	-1.457.688.000
Total	**G.**	**554.796.200**

Que, por Memorando AI/DGE/N° 61/16, de fecha 19 de setiembre de 2016, la Auditoría Interna concluyó que: *"...La presente solicitud de Adenda asciende a G. 418.174.601.- (Guaraníes cuatrocientos diez y ocho millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos uno) y representa el 0,89 % del Precio de Contrato (...) La Auditoría Interna se abstiene de emitir una opinión respecto a la conveniencia técnica y económica de la presente solicitud de sustitución de rubros, que implica un incremento relevante al optar por el material cementicio texturado*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

en fachada en reemplazo de enduido en paredes exteriores a dos capas, por no contar con profesionales idóneos que puedan expedirse respecto a dichos cambios o a la suficiencia de los informes emitidos por funcionarios técnicos de la Dirección de Infraestructura, que avalan dichos cambios";

Que, por Memorando AI/DGE/N° 62/16, Auditoría Interna concluyó: *"...La presente solicitud de convenio modificatorio por inclusión del Rubro Nuevo - Equipamiento de Cocina asciende a G. 843.206.733.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones doscientos seis mil setecientos treinta y tres) y representa una ampliación del 1,79% del precio del Contrato N° 336/15 (...) La Auditoría Interna se abstiene de emitir una opinión respecto a la conveniencia técnica y económica de la presente solicitud de inclusión de rubros no contemplados en el Contrato N° 336/15, por no contar con profesionales idóneos que puedan expedirse respecto a dichos cambios o a la suficiencia de los informes emitidos por funcionarios técnicos de la Dirección de Infraestructura, que avalan dichos cambios. La Auditoría Interna no se expide respecto a la conveniencia o razonabilidad de los precios referenciales de mercado y que son considerados en los Rubros No Contemplados en los Contratos (Rubros Nuevos), en conformidad al Dictamen DIJ/DDC/ N° 992/16, de la Dirección Jurídica"*;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 63/16, de fecha 26 de setiembre de 2016, la Auditoría Interna concluyó: *"...La presente auditoria se ha limitado a verificar que los rubros solicitados efectivamente correspondan a rubros nuevos no contemplados en el presente contrato y que el monto total solicitado refleje razonablemente el cálculo aritmético de los costos unitarios por las cantidades solicitadas, por lo que la justificación de su inclusión a través de una adenda, es responsabilidad de las áreas técnicas dependientes de la Dirección de Infraestructura, en atención a que esta Auditoria no cuenta con profesionales del área de Arquitectura o Ingeniería. La Auditoría Interna no se expide respecto a la conveniencia o razonabilidad de los precios referenciales de mercado y que son considerados en los rubros no contemplados en los Contratos (Rubros Nuevos), en conformidad al Dictamen DIJ/DDC/N° 992/16, de la Dirección Jurídica. La presente solicitud de Adenda asciende a G. 270.282.500.- (Guaraníes doscientos setenta millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) y representa el 0,57% del Precio de Contrato de acuerdo a la planilla de computo métrico y presupuesto presentado por la Firma APONTE LATORRE S.A. avalado por los Departamentos de Fiscalización de Obras, Proyectos y Dirección de Infraestructura..."*:

Que, por Memorando AI/DGE/N° 64/16, de fecha 26 de setiembre de 2016, la Auditoría Interna concluyó: *"...La presente auditoria se ha limitado a verificar que los rubros solicitados efectivamente correspondan a rubros nuevos no contemplados en contratos y que el monto total solicitado refleje razonablemente el cálculo aritmético de los costos unitarios por*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Martigat

las cantidades solicitadas, por lo que la justificación de su inclusión a través de una adenda, es responsabilidad de las áreas técnicas de la Dirección de Infraestructura, en atención a que esta Auditoria no cuenta con profesionales del área de Arquitectura o Ingeniería. La Auditoría Interna no se expide respecto a la conveniencia o razonabilidad de los precios referenciales de mercado y que son considerados en los Rubros No Contemplados en los Contratos (Rubros Nuevos), en conformidad al Dictamen DIJ/DDC/ N° 992/16, de la Dirección Jurídica. La presente solicitud de Adenda asciende a G. 29.133.261.- (Guaraníes veinte y nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos sesenta y uno) y representa el 0,06% del Precio de Contrato…";

Que, por Memorando AI/DGE/N° 065/16, la Auditoría Interna concluyó: *"…La presente solicitud de convenio modificatorio por inclusión del Rubro Nuevo - Aislación del Sector de Terraza Solárium asciende a G. 47.036.105.- (Guaraníes cuarenta y siete millones treinta y seis mil ciento cinco) y representa una ampliación del 0,10 % del precio del Contrato N° 336/15 (…) La Auditoría Interna se abstiene de emitir una opinión respecto a la conveniencia técnica y económica de la presente solicitud de modificación del presente Contrato por la inclusión de rubros no contemplados en el Contrato N° 336/15, por no contar con profesionales idóneos que puedan expedirse respecto a dichos cambios o a la suficiencia de los informes emitidos por funcionarios técnicos de la Dirección de Infraestructura, que avalan dichos cambios. La Auditoría Interna no se expide respecto a la conveniencia o razonabilidad de los precios referenciales de mercado y que son considerados en los Rubros No Contemplados en los Contratos (Rubros Nuevos), en conformidad al Dictamen DIJ/DDC/N° 992/16, de la Dirección Jurídica"*;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 71/16, la Auditoría Interna concluyó: *"…La presente auditoria se ha limitado a verificar que los rubros solicitados efectivamente correspondan a rubros nuevos no contemplados en el presente contrato y que el monto total solicitado refleje razonablemente el cálculo aritmético de los costos unitarios por las cantidades solicitadas, por lo que la justificación de su inclusión a través de una adenda, es responsabilidad de las áreas técnicas dependientes de la Dirección de Infraestructura, en atención a que esta Auditoria no cuenta con profesionales del área de Arquitectura o Ingeniería. La Auditoría Interna no se expide respecto a la conveniencia o razonabilidad de los precios referenciales de mercado y que son considerados en los rubros no contemplados en los Contratos (Rubros Nuevos), en conformidad al Dictamen DIJ/DDC/N° 992/16, de la Dirección Jurídica. La presente solicitud de Adenda asciende a G. 554.796.200.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil doscientos) y representa el 1,18 % del Precio de Contrato de acuerdo a la planilla de computo métrico y presupuesto presentado por la Firma APONTE LATORRE S.A. avalado por los Departamentos de Fiscalización de Obras, Proyectos y*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mestiger

Dirección de Infraestructura. Respecto a otras Adendas al presente contrato según se expone y detalla en la reseña del presente informe, el monto total de las ampliaciones del presente Contrato, incluida la presente solicitud, asciende en su conjunto a G. 3.212.149.872.- (Guaraníes, tres mil doscientos doce millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y dos) representando el 6,81 % del precio de Contrato, adecuándose a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62°, respecto a que las modificaciones al contrato conjunta o separadamente no sobrepasa del 20% del precio del mismo Contrato";

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 1098/16, de fecha 28 de setiembre de 2016, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación al Contrato, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato DIP N° 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A. dentro del marco legal mencionado, consecuentemente corresponde la ampliación de las garantías contractuales, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones..."*;

Que, por Memorandos DIJ/DDC/N° 1147/16 y DIJ/DDC/N° 1165/16, de fecha 10 de octubre de 2016 y 11 de octubre de 2016, respectivamente, concluyó cuanto sigue: *"...conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación al contrato, siendo este un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al contrato DIP N° 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., siempre y cuando la ampliación del monto del contrato no sobrepase el límite legal del 20% del valor total del mismo y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Cabe señalar que esta Dirección Jurídica refiere que las ampliaciones solicitadas se podrán realizar en una sola adenda atendiendo a que correspondan al mismo contrato. Así mismo, corresponde la ampliación del monto de las garantías contractuales en los mismos términos que el instrumento principal..."*;

Que, la solicitada modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente (...) Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista, condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8968/16, de fecha 17 de octubre de 2016, , la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objeto de Gastos 520 "Construcciones" , 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1772/16, de fecha 17 de octubre de 2016, por un monto total de G. 2.162.629.400.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos veinte y nueve mil cuatrocientos), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 336/15, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/15 "READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES", modificando parcialmente la Cláusula N° 6, conforme al siguiente detalle:

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS.

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
72102508-006		9	REVESTIMIENTO				
		9.11	Revestido Texturado en Fachadas color natural	M2	7.397,00	66.613	492.736.361
Subtotal Ítem 9							492.736.361
Total Rubros Nuevos						G.	492.736.361

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 089/16 de fecha 20 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 089-011/16

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		41	EQUIPAMIENTO DE COCINA				
		41.1	Equipamiento industrial				
		41.1.1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRAL DE COCCION INTELIGENTE RATIONAL, SELF COOKING CENTER 101E WE. Capacidad 10 bandejas GN 1/1 (no incluye las bandejas).	un	2,00	128.828.261	257.656.522
		41.1.2	**PROVISIÓN DE ACCESORIOS PARA COCCIÓN:**				
		41.1.2.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MESA DE ACERO INOXIDABLE BASE PARA RATIONAL 61/101. De caño 40x40mm en acero inóx de 1.2mm, dos porta bandejas verticales tipo L para 10 bandejas, 4 patas (2 con reguladores de altura en acero inóx). Medidas: 765x675xH:700mm	un	2,00	2.855.760	5.711.520
		41.1.2.2	CONTENEDOR PERFORADO ACERO INOXIDABLE 1/1GN 55mm DE PROFUNDIDAD	un	10,00	528.213	5.282.130
		41.1.2.3	CONTENEDOR PERFORADO ACERO INOXIDABLE 1/1GN 90mm DE PROFUNDIDAD	un	8,00	700.458	5.603.664
		41.1.2.4	CONTENEDOR ACERO INOXIDABLE 1/1GN 65mm DE PROFUNDIDAD	un	10,00	470.800	4.708.000
		41.1.2.5	PARRILLA RATIONAL ACERO INOXIDABLE 1/1GN	un	8,00	401.902	3.215.216
		41.1.2.6	PLACA PASTELERA Y PARA ASADOS 1/1GN	un	10,00	654.526	6.545.260
		41.1.2.7	RECIPIENTE GRANITO ESMALTADO 1/1GN 60mm DE PROFUNDIDAD	un	8,00	1.240.153	9.921.224
		41.1.2.8	MULTIBAKER 1/1GN	un	8,00	1.010.495	8.083.960
		41.1.2.9	BANDEJA PARA PLANCHA Y PARA ASADOS	un	10,00	1.458.329	14.583.290
		41.1.3	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA ELECTRICA 4 PLACAS CUADRADAS MOD CE-940/M+S-89 800x900x900	un	1,00	42.888.632	42.888.632
		41.1.4	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MARMITA RECTANGULAR ELECTRICA FIREX, modelo Easypan PM8 DE 100. Capacidad 100lts. Diametro de la cuba 600mm. Medidas 800x900xh900mm.	un	1,00	49.348.000	49.348.000
		41.1.5	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FREIDORA ELECTRICA REPAGAS MOD FE-20. Capacidad 17 lts. Medidas 400x750xh:900mm. Incluye 1 cesta.	un	1,00	22.736.142	22.736.142
		41.1.6	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUECE PASTAS ELECTRICO OZTI C/ BASE, MODELO OME 4070. Medidas 400x700xh:850. 400 V / 3 NPE 50Hz	un	1,00	29.650.994	29.650.994
		41.1.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MESA REFRIGERADA 3 PUERTAS GAMA S-LINE. CAPACIDAD 410LTS. Dos parrillas por puerta. Medidas 2020x850x600mm 220V-50HZ	un	2,00	20.209.904	40.419.808
		41.1.8	PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA BANQUETES ELECTRICO OZTI, MODELO OBA 70120. Capacidad 5 GN 2/1-100. Medidas 770x900x1160mm. 220V/ 50Hz.	un	4,00	19.458.296	77.833.184

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigo

		41.1.9	PROVISIÓN DE ESTANTE EN ACERO INOX. AISI430 DE 1,2mm. 4 NIVELES SOLDADOS A LA ESTRUCTURA. 4 PATAS EN PERFIL "L" EN AISI 430 DE 2mm (2 reguladores frontales en acero inóx) y refuerzo central en cada nivel tipo omega. Medidas 1500X400XH:1800mm.	un	3,00	4.336.200	13.008.600
		41.1.10	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA CENTRAL EN ACERO INOXIDABLE AISI 439 CON DOS SALIDAS PARA DUCTOS. Incluye filtro de acero inoxidable, ducto y extractor de aire.	un	1,00	37.851.164	37.851.164
		41.2	Sector Lavado (Fondo) Subsuelo				
		41.2.1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVAVAJILLAS DE CAPOTA MOD. P-100 400/50/3		1,00	32.882.850	32.882.850
		41.2.2	PROVISIÓN DE ESTANTE EN ACERO INOX. AISI430 DE 1,2mm. 4 NIVELES SOLDADOS A LA ESTRUCTURA. 4 PATAS EN PERFIL "L" EN AISI 430 DE 2mm (2 reguladores frontales en acero inóx) y refuerzo central en cada nivel tipo omega. Medidas 1500X400XH:1800mm.		5,00	4.336.200	21.681.000
		41.3	Sector Grupo Planta Baja				
		41.3.1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVAVAJILLAS BAJO MESADA MOD. P-50 230/50/1		1,00	17.537.520	17.537.520
		41.3.2	PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE HELADERA VERTICAL CORECO, MODELO EC-620. PUERTA DE VIDRIO. Capacidad 388Lts. Medidas 620x640xh:1880mm		1,00	11.368.071	11.368.071
		41.3.3	PROVISIÓN DE ESTANTE EN ACERO INOX. AISI430 DE 1,2mm. 4 NIVELES SOLDADOS A LA ESTRUCTURA. 4 PATAS EN PERFIL "L" EN AISI 430 DE 2mm (2 reguladores frontales en acero inóx) y refuerzo central en cada nivel tipo omega. Medidas 1500X400XH:1800mm.		2,00	4.336.200	8.672.400
		41.4	Sector Lavado Primer Piso				
		41.4.1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVAVAJILLAS BAJO MESADA MOD. P-50 230/50/1		1,00	17.537.520	17.537.520
		41.4.2	PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE HELADERA VERTICAL CORECO, MODELO EC-620. PUERTA DE VIDRIO. Capacidad 388Lts. Medidas 620x640xh:1880mm		1,00	11.368.071	11.368.071
		41.4.3	PROVISIÓN DE MESADA EN ACERO INOX. AISI304 CON RESPALDO SANITARIO (RSF 100 mm). 1 BACHA PROFUNDA CON BORDES REDONDEADOS. 1 ESTANTE INFERIOR LISO EN ACERO INOX AISI304 DE 1mm. (NO INCLUYE ACCESORIOS SANITARIOS) DIMENSIONES: 1800x600xH:850mm. BACHA: 500x400xH:300mm		1,00	5.621.000	5.621.000
		41.4.4	PROVISIÓN DE ESTANTE EN ACERO INOX. AISI430 DE 1,2mm. 4 NIVELES SOLDADOS A LA ESTRUCTURA. 4 PATAS EN PERFIL "L" EN AISI 430 DE 2mm (2 reguladores frontales en acero inóx) y refuerzo central en cada nivel tipo omega. Medidas 1500X400XH:1800mm.		6,00	4.336.200	26.017.200

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 089/16 de fecha 20 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 089-011/16

			[illegible]				
		41.5.1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAVAVAJILLAS BAJO MESADA MOD. P-50 230/50/1		1,00	17.537.520	17.537.520
		41.5.2	PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE HELADERA VERTICAL CORECO, MODELO EC-620. PUERTA DE VIDRIO. Capacidad 388Lts. Medidas 620x640xh:1880mm		1,00	11.368.071	11.368.071
		41.5.3	PROVISIÓN DE MESADA EN ACERO INOX. AISI304 CON RESPALDO SANITARIO (RSF 100 mm), 1 BACHA PROFUNDA CON BORDES REDONDEADOS, 1 ESTANTE INFERIOR LISO EN ACERO INOX AISI304 DE 1mm. (NO INCLUYE ACCESORIOS SANITARIOS) DIMENSIONES: 1800x600xH:850mm. BACHA: 500x400xH:300mm		1,00	5.621.000	5.621.000
		41.5.4	PROVISIÓN DE ESTANTE EN ACERO INOX. AISI430 DE 1,2mm. 4 NIVELES SOLDADOS A LA ESTRUCTURA. 4 PATAS EN PERFIL "L" EN AISI 430 DE 2mm (2 reguladores frontales en acero inóx) y refuerzo central en cada nivel tipo omega. Medidas 1500X400XH:1800mm.		6,00	4.336.200	26.017.200
			Total Rubros Nuevos				**848.276.733**
			Son Guaranies: Ochocientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil setecientos treinta y tres				

RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
	40	Estructura de soporte para velas de cielorraso	gl	1	29.133.261	29.133.261
		Total Gs.				**29.133.261**

RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
	42.1	Paneles de aislación de 3 cámaras frigorificas	gl.	1	102.930.000	102.930.000
	42.2	Provisión y montaje de equipos para sistema de frío	gl.	1	167.352.500	167.352.500
						270.282.500

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS						
CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
Rubro	**Ítem**	**Descripción de los Trabajos**	**Un.**	**Cant.**	**Pr. Unit.**	**Total G.**
	1	**Trabajos Preliminares**				
	1.12	Desmonte de losetas de hormigón	m2	615	8.760	5.387.400
	2.4.13	Demolición de mampostería de ladrillo hueco y retiro de escombros	m2	85	13.140	1.116.900
	1.13	Limpieza y saneamiento de la sup. Con mortero sin retracción	gl	1	2.788.600	2.788.600
		Aislación				
	5.14	Aislación de losa con base acrílica y tela geotextil	m2	650	58.400	37.960.000
	5.15	Colocación de tela geotextil para base de mampostería	ml	245	1.752	429.240
	5.16	Sellado de espacios entre losetas	m2	615	11.890	7.312.350
	5.17	Carpeta base de aislación con puente de adherencia	m2	615	41.617	25.594.455
	5.18	Aislación de losa con base acrílica	m2	615	49.202	30.259.230
	5.19	Colocación de base geotextil suelta para base de carpeta de piso	m2	615	10.419	6.407.685
	5.20	Carpeta base para piso con plastificante	m2	615	34.418	21.167.070
	5.21	Juntas de dilatación de pisos en cuadros de 12 m2	m2	400	21.900	8.760.000
		Mampostería				
	6.2.16	Mampostería de 0,20 m de ladrillo hueco, base de losetas	m2	85	93.528	7.949.880
		Pisos				
	11.15	Recolocación de losetas existentes	m2	615	49.449	30.411.135
Total					**G.**	**185.543.945**

FDO: **ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 089/16 de fecha 20 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 089-011/16

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

CATÁLOGO	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72102305-002		35	AIRE ACONDICIONADO y VENTILACION.				
		35.1.9	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 12.000 BTU/h. Tipo Split. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor . Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	132	5.650.200	745.826.400
		35.1.10	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 24.000 BTU/h. Tipo casette . Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor . Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	7	12.125.000	84.875.000
		35.1.11	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 36.000 BTU/h. Tipo casette . Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor . Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	50	14.500.000	725.000.000
		35.1.12	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 36.000 BTU/h. Tipo Ropero. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor. Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	4	11.200.000	44.800.000
		35.1.13	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 60.000 BTU/h. Tipo Ropero. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor . Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	2	18.000.000	36.000.000
		35.1.14	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 240.000 BTU/h. Tipo Roof Top.	un	2	84.096.000	168.192.000
		35..2	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de extractores con todos sus accesorios necesarios para su correcto funcionamiento según plano.				
		35.2.4	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de extracción silencioso para baños de 70 W. Incluye los dispositivos necesarios para su buen funcionamiento.	un	136	1.095.000	148.920.000
		35.2.5	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de extracción axial para azotea de 3.000 m3/h. Incluye los dispositivos necesarios para su buen funcionamiento y relojes para programación según necesidad.	un	14	2.146.200	30.046.800
		35.2.6	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de cortinas de aire de 1,50 m. Incluye soporte para los dispositivos necesarios para su buen funcionamiento.	un	7	1.752.000	12.264.000
Sub Total Ítem 35							1.995.924.200

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**.
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Son Guaraníes: mil novecientos noventa y cinco millones novecientos veinte y cuatro mil doscientos.

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72102305-002		35	AIRE ACONDICIONADO y VENTILACIÓN.				
		35.1.2	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 24.000 BTU/h. Tipo Split. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor . Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	3	5.520.000	16.560.000
Sub Total Ítem 35							16.560.000
Total a Ampliar						G.	16.560.000

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
72131601-006		17	PINTURAS				
		17.1	Enduido				
		17.1.2	En paredes exteriores a dos capas	M2	7.397,00	10.080	-74.561.760
Subtotal Ítem 17							-74.561.760
Total						G.	-74.561.760

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
CATALOGO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UN	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
72101903-001	15	CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
	15.6	Provisión y colocación de campanas de acero inoxidable en isla con filtros de iluminación en medidas; 3500 x 2600 x 600 cm3, incluye accesorios y sistemas de anclaje.	UN	-1	5.070.000	5.070.000
Sub Total Ítem 15						-5.070.000
Total a Descontar					G.	-5.070.000

Rubro	Ítem	Descripción de los Trabajos	Un	Cant	Pr. Unit.	Total Gs.
	5	Aislación				
	5.2	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm, para áreas transitables	m2	615	225.216	138.507.840
Total					G.	-138.507.840

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72102305-002		35	AIRE ACONDICIONADO y VENTILACION.				
		35.1.1	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 18.000 BTU/h. Tipo Split. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor. Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	-131	5.028.000	-658.668.000
		35.1.3	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 36.000 BTU/h. Tipo Split. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor. Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	-2	11.760.000	-23.520.000

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

		35.1.4	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 48.000 BTU/h. Tipo Split. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor. Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	-44	12.600.000	-554.400.000
		35.1.5	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 60.000 BTU/h. Tipo Split. Incluye soporte para los equipos, interconexión eléctrica entre el evaporador y el condensador, interconexión de la cañería de cobre aislada con tubos de espuma de 10 mm de espesor. Ambas interconexiones envueltas por una cinta protectora de alta calidad de las temperaturas. Materiales y accesorios para el correcto drenaje de agua del evaporador y condensador.	un	-5	13.800.000	-69.000.000
		35.1.6	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de AA de 150.000 BTU/h. Tipo Roof Top.	un	-2	46.080.000	-92.160.000
		35.2	**Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de extractores con todos sus accesorios necesarios para su correcto funcionamiento según plano.**				
		35.2.1	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de extracción de 24 W. Incluye los dispositivos necesarios para su buen funcionamiento.	un	-135	324.000	-43.740.000
		35.2.2	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de extracción de 75 W. Incluye los dispositivos necesarios para su buen funcionamiento.	un	-18	900.000	-16.200.000
Sub Total Ítem 35							**-1.457.688.000**
Total a Descontar						**G.**	**(-1.457.688.000)**

RESUMEN		
DESCRIPCIÓN		**Precio Total**
1	RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS	3.821.897.000
2	RUBROS CONTEMPLADOS A SER AMPLIADOS	16.560.000
3	RUBROS CONTEMPLADOS A SER DESCONTADOS	1.675.827.600
Total	**G.**	**2.162.629.400**

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

MONTO TOTAL Ampliado: G. 2.162.629.400.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos veinte y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 336/15 y sus Anexos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la misma conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.